



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**

FIJACIÓN EN LISTA 005

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en el sitio dispuesto para tal fin en el portal Web de la Rama Judicial por un día y en traslado a la parte correspondiente por el término según la clase de traslado, hoy 31 de marzo del 2022 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
548744089-001-2018-00812-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	FINANCIERA COOMULTRASAN	LUIS ENRIQUE CORZO ÁLVAREZ	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2018-00827-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAJA UNIÓN	ANA JULIA SAJONERO NEIFFI TIBISAY ABRIL QUEZADA	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2019-00259-00	EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROCIÓ DEL SOCORRO PÉREZ LÓPEZ, Y ADONIAS CELIS PABÓN,	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2019-00773-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO DAVIVIENDA S.A	JHON JAIRO MORENO FUENTES	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**

FIJACIÓN EN LISTA 005

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en el sitio dispuesto para tal fin en el portal Web de la Rama Judicial por un día y en traslado a la parte correspondiente por el término según la clase de traslado, hoy 31 de marzo del 2022 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

548744089-001-2019-00779-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCOLOMBIA S.A	DEIVYS JACID BAYONA NAVARRO	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2020-00277-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACIÓN ALTOS DEL TAMARINDO PH	NAZHLY MACHUCA RANGEL	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2020-00287-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACIÓN ALTOS DEL TAMARINDO PH	EDWIN ARNALDO OMAÑA MALDONADO	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2020-00320-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACIÓN ALTOS DEL TAMARINDO PH	JHONY ORLANDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ,	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-003-2020-00385-00	EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCOLOMBIA S.A	SCARIETT DEL CARMEN VISBAL MORALES,	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2020-00586-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACIÓN ALTOS DEL TAMARINDO PH	SANDY LUZ RUEDA TROCHES, HENRY ALBERTO VELANDIA BAUTISTA	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**

FIJACIÓN EN LISTA 005

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en el sitio dispuesto para tal fin en el portal Web de la Rama Judicial por un día y en traslado a la parte correspondiente por el término según la clase de traslado, hoy 31 de marzo del 2022 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

548744089-001-2020-00588-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACIÓN ALTOS DEL TAMARINDO PH	OFELIA MARÍN VERGARA, JAVIER EDUARDO TORRES GUTIÉRREZ,	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-001-2020-00590-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACIÓN ALTOS DEL TAMARINDO PH	MARTHA JANET PIRACOCA MONTOYA	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-003-2021-00486-00	EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS O AV VILLAS	MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ BELTRÁN	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-003-2021-00539-00	EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	LA SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.,	ANA TULIA CÁRDENAS DE MISSE,	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-003-2021-00550-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	URBANIZACION SANTA MARÍA DEL ROSARIO CONJUNTO CERRADO PH.	JUAN MANUEL VILLAMIZAR ARAQUE.	TRES (03) DÍAS	30-03-2022	04-04-2022
548744089-003-2021-00609-00	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES	CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES	LADY VIVIANA TAPASCO	SANTIAGO DE JESÚS AYALA GUERRERO	CINCO (05) DÍAS	30-03-2022	06-04-2022

**ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA**



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**

FIJACIÓN EN LISTA 005

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en el sitio dispuesto para tal fin en el portal Web de la Rama Judicial por un día y en traslado a la parte correspondiente por el término según la clase de traslado, hoy 31 de marzo del 2022 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

548744089-003-2021-00638-00	PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA	CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES	YAMILE CARVAJAL PAIPA	JOSÉ DE DIOS MONTEJO BARBOSA, JUANITA MARTÍNEZ BLANCO, KATHY SABAT MENDOZA MARTÍNEZ, JULIÁN ALBERTO MENDOZA MARTÍNEZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	CINCO (05) DÍAS	30-03-2022	06-04-2022
-----------------------------	------------------------------	------------------------------------	-----------------------	--	-----------------	------------	------------

**ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c41800bf472867b0e992d80e12c85a5dc3a17a4fca024c26ea93b65644b940**

Documento generado en 30/03/2022 08:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>